## INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BROLIMPORT S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, a continuación pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario, realice pruebas de cumplimiento en relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- 9) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Açcionistas.
- 10) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, hitelando accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevando conformidad con las disposiciones legales.
- 11) Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados S

12) Que los Estados Financieros de la Compañía, concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,

PA DENIS JORDAN ANDRADE

REG. No. 07675